



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 16 de Abril del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2024 12:39:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000545-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: los escritos de fecha 15 de abril del 2024 [Expediente N° 002989-2024-MUP-CS y Expediente N° 003024-2024-MUP-CS], presentados por la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez, jueza superior de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el primer escrito del visto contenido en el Expediente N° 002989-2024-MUP-CS, la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez, jueza superior de la Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia, solicita permiso con la finalidad de asistir a la diligencia fiscal de visualización y descripción de CD, programada para el día 15 de abril del 2024, a partir de las 9:30 a. m., hasta su culminación; ello, en la investigación contenida en la carpeta fiscal N° 1306014504-2022-945-0, en cuyo caso, la referida magistrada tiene la condición de agraviada; dicha diligencia fue programada con la providencia fiscal N° 9 del 5 de abril del 2024, expedida por la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz del distrito fiscal de Ancash, la cual se encuentra adjunta al escrito. La magistrada hace presente que comunicó dicha circunstancia al señor presidente de la Sala Laboral Permanente de esta Corte.

Tercero.- Con el segundo documento de fecha 15 de abril del 2024, contenido en el Expediente N° 003024-2024-MUP-CS, la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez comunica que la diligencia mencionada en el párrafo precedente fue suspendida para el día 26 de abril del 2024. Asimismo, hace presente que su persona retornó a su centro de trabajo a las 10:30 a. m. del día 15 de abril del 2024, luego de haber sido notificada con la reprogramación de tal diligencia. Adjunta copias de la constancia de asistencia, la cédula de notificación 19-2024 -se verifica que la magistrada recibió la misma el día 15 de abril de año en curso, a las 10:17 a. m.-, y la providencia N° 10 de reprogramación.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Cuarto.- En atención a la petición formulada, en su numeral II) del Manual de Licencias y Permisos aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP de 05 de febrero de 1993, se define al permiso como “la autorización para ausentarse en horas del Centro Laboral durante la jornada del trabajo. El permiso se inicia a petición de parte y está condicionada a las necesidades del servicio y a la autorización del jefe inmediato (...); asimismo, se ha establecido los siguientes supuestos de permiso con goce de remuneraciones: por enfermedad, por gravidez, por capacitación oficializada, por citación expresa, judicial, militar o policial y por función edil.

Quinto.- En ese contexto, la petición formulada por la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez, para ausentarse el día 15 de abril del 2024 desde las 9:30 a. m. hasta las 10:30 a. m., a razón de asistir a la diligencia fiscal de visualización y descripción de CD ante la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz del distrito fiscal de Áncash, resulta amparable, en tanto cumple con acreditar dicha programación y el retorno a su centro laboral, mediante la documentación señalada en el considerando segundo y tercero de la presente resolución, emitida en la carpeta fiscal 1306014504-2022-945-0.

Sexto.- En consecuencia, se deberá conceder a la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez -en vía de regularización- permiso con goce de remuneraciones, con eficacia anticipada al día 15 de abril del 2024 desde las 9:30 a. m. hasta las 10:30 a. m., al enmarcarse el caso de autos en un supuesto contemplado en la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, como es la citación expresa, cuya dación, tampoco afecta al normal desarrollo de la labor jurisdiccional a su cargo, por haber comunicado con antelación a su inmediato superior sobre su ausencia a fin de que se tomen las medidas necesarias para no perjudicar la labor jurisdiccional, sobre este punto, se debe anotar que la documento del visto se tramita en base al principio de presunción de veracidad, reconocido en el numeral 1.7) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud presentada por la magistrada Haydee Roxana Huerta Suarez, jueza superior de la Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia; en consecuencia, **se concede** -en vía de regularización-





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

permiso con goce de remuneraciones a la referida magistrada, con eficacia anticipada al día 15 de abril del 2024 desde las 9:30 a. m. hasta las 10:30 a. m., a razón de su asistencia a la diligencia fiscal de visualización y descripción de CD ante la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz del distrito fiscal de Áncash.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la magistrada recurrente, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Sala Laboral Permanente de Huaraz, y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

